

SF/DGI/DJCF/D-E/2069/2023 San Luis Potosí, S.L.P. 26 de septiembre del 2023 Asunto: Se autoriza devolución.

BEATRIZ IZAGUIRRE RUIZ

REPRESENTANTE LEGAL DE GASTRONOMICA JISMABE S DE R.L. DE C.V. DIRECCIÓN. AV. CHAPULTEPEC #96 COL. COLINAS DEL PARQUE C.P 78294 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

Visto el escrito presentado ante esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, por Beatriz Izaguirre Ruiz, Representante Legal de "GASTRONOMICA JISMABE S DE R.L. DE C.V." con Registro Federal de Contribuyentes GJI0904034N4 y domicilio fiscal al rubro citado, solicita la devolución por pago de lo indebido.

ANTECEDENTES

La empresa GASTRONOMICA JISMABE S DE R.L. DE C.V., solicita la devolución por la cantidad de \$4,106.18 (cuatro mil ciento seis pesos 18/100 M.N.), por haber pagado erróneamente en la plataforma de la Secretaria de Finanzas el pago correspondiente a FONACOT, anexando los siguientes documentos para su promoción:

- Solicitud de devolución;
- Caratula bancaria para la transferencia de la devolución;
- Acta Constitutiva;
- Recibo bancario donde se refleja el pago realizado;
- Constancia de Situación Fiscal;
- Comprobante de domicilio, e
- Identificación de la Representante Legal.

Continúa en la Hoja No. 2



SF/DGI/DJCF/D-E/2069/2023 San Luis Potosí, S.L.P. 26 de septiembre del 2023

Hoja 2

CONSIDERANDO

Único. Una vez analizada la argumentación hecha valer, las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de devolución, así como de la revisión efectuada a los controles internos de esta Secretaría, esta Dirección Jurídica estima que le asiste la razón a esta contribuyente.

Lo anterior debido a que por un error involuntario la empresa realizó el pago correspondiente a FONACOT, en el portal donde se paga el Impuesto Sobre Nómina de la Secretaria de Finanzas, Originándose como consecuencia un pago de lo indebido.

Situación que fue corroborada por el Departamento de Control de Ingresos, dependiente de la Dirección de Recaudación y Política Fiscal mediante oficio No.SF/DGI/DRPF/DCI-249/2023, de fecha del 16 de agosto del 2023.

Continúa hoja 3



SF/DGI/DJCF/D-E/2069/2023 San Luis Potosí, S.L.P. 26 de septiembre del 2023

Hoja 3

FUNDAMENTO

Esta Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, con fundamento en el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, I y 3 fracción I, inciso a) 31 fracción II y 33 fracciones V y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 35 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; I° y 3º último párrafo y 21 fracciones V y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí el 07 de mayo de 2005 y sus acuerdos modificatorios, propalados en el citado Órgano de difusión estatal con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011 y 19 de enero de 2016; 20, 21, 22, 23 y 24 fracción II de la Ley de Hacienda para el Estado de San Luis Potosí; 9, 10, 11 y 35 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí.

RESUELVE

Se autoriza la devolución del pago de lo indebido a la empresa GASTRONOMICA JISMABE S. DE R.L. DE C.V., con Registro Federal de Contribuyentes GJI0904034N4, por los motivos y circunstancias precisados en el considerando único de la presente resolución.

Continúa hoja 4



SF/DGI/DJCF/D-E/2069/2023 San Luis Potosí, S.L.P. 26 de septiembre del 2023

Hoja No. 4

Segundo. El importe de la devolución deberá efectuarse con cargo a la partida presupuestal 4169 161 6115, "Otros Aprovechamientos".

Tercero. El reembolso se realizará por medio de transferencia a la cuenta bancaria 0618660241, con cuenta cable 072700006186602418, de la Institución Bancaria Banorte a nombre de "GASTRONOMICA JISMABE S DE R.L. DE C.V.", por la cantidad de \$4,106.18 (cuatro mil ciento seis pesos 18/100 M.N.).

Cuarto. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE

O 5 OCT. 2023

ESPACHAD

DIRECCIÓN JURÍDICA Y CAPACITACIÓN SISLAS

FRANCISCO JAVIER VÁLENCIA PONCE DIRECTOR JURIDICO Y DE CAPACITACION FISCAL

c.c.p C.P. Gerardo Lozano Zapata, Director de Control Presupuestal. - Para la liberación de la cantidad de \$4,106.18 (cuatro mil ciento seis pesos 18/100 M.N.), con cargo a la partida 4169 161 6115, Otros Aprovechamientos. c.c.p. Lic. Adrián Bracamonte Rodríguez, Director de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento. c.c.p. Expediente/Minutario.

M'FJVP/jirm